



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2018-ALC-ML

Lurín, 31 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN:

VISTO:

Que, con N° de Registro N° 2637 de la Secretaría General (Carta S/N de fecha 29 de octubre de 2018) el Sr. Orlando Augusto Caballero Gonzales presenta su renuncia en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que: "Los Gobiernos, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ha regulado que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 050-2017-ALC/ML de fecha 12 de abril de 2017, se designó al Sr. Orlando Augusto Caballero Gonzales, como Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Lurín, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Carta S/N de fecha 29 de octubre de 2018 (N° de Registro 2637 de la Secretaría General), el Sr. Orlando Augusto Caballero Gonzales presenta su renuncia en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, efectuada por el Sr. Orlando Augusto Caballero Gonzales en el cargo de Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.

BO
ALCALDIA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 162-2018-ALC-ML

Lurín, 31 de octubre de 2018

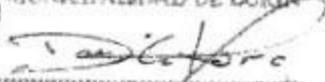
ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 050-2017-ALC/ML de fecha 12 de abril de 2017, y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

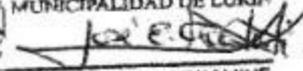
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Gerente de Rentas, Sr. **ROGER CARRUTERO CAMPOS**, las funciones de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a los interesados, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE LURIN

ABOG. JOSUE J. DE LA TORRE BRAMÓN
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE LURIN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2018-ALC-ML

Lurín, 31 de octubre de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN:

VISTO:

Que, con N° de Registro N° 2650 de la Secretaría General (Carta S/N de fecha 31 de octubre de 2018) el Sr. Marco Antonio García García presenta su renuncia en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 192° y 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que: "Los Gobiernos, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisándose que le compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial";

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, ha regulado que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2017-ALC/ML de fecha 03 de noviembre de 2017, se designó al Sr. Marco García García, como Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurín, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, mediante Carta S/N de fecha 31 de octubre de 2018 (N° de Registro 2650 de la Secretaría General), el Sr. Marco Antonio García García presenta su renuncia en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Lurín;

Que, el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde, el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, efectuada por el Sr. Marco Antonio García García en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos, a partir de la fecha, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiéndose hacer la entrega del cargo con las formalidades que establece la Ley.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2018-ALC-ML

Lurín, 31 de octubre de 2018

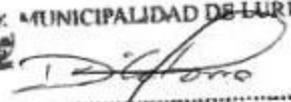
ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 140-2017-ALC/ML de fecha 03 de noviembre de 2017, y cualquier disposición que se oponga a la presente Resolución.

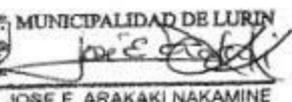
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al Gerente de Asesoría Jurídica, Sr. **CARLOS JAIRO MEDINA CERVANTES**, las funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a los interesados, para su conocimiento y fines.

ARTICULO QUINTO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lurín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DE LURIN

ABOG. JOSUE J. DE LA TORRE DRAMON
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE LURIN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE